

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 007/2020

“VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG”

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 horas del día 02 de junio del año 2020; **De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis párrafo 1, 2, 3, 4, y 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.** y demás relativos del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande Se da contestación a los Cuestionarios de Preguntas denominado Anexo 8 Cuestionario de Aclaraciones, en las Oficinas de Proveeduría Municipal, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. El responsable del procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Participante 007/2020, el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del área de Proveeduría Municipal y un responsable del área requirente, para llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES en la que se hará constar los cuestionamientos formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuestas de la convocante. De la cual se levanta la presente acta:

De acuerdo a lo anterior se informa que sólo se recibieron 2 cuestionarios

NOMBRE ó RAZON SOCIAL: **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: **MANUEL JUAREZ MORENO**

REPRESENTANTE LEGAL.

1.- ¿Las 3 partidas serán adjudicadas a un solo proveedor?

RESPUESTA:

- **La adjudicación será por cada una de las partidas.**

2.- ¿Cuándo serán proporcionadas las tallas?

RESPUESTA:

- **Una vez emitido el fallo, se le entregarán al licitante adjudicado.**



<p>3.- ¿Podría la convocante especificar si la partida 2 "Camisola manga corta", deberá considerarse en corte para dama o caballero?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SI, deberá ser para Dama y Caballero
<p>4.- ¿De las 460 pzas de la partida 3, podría la convocante especificar la cantidad de prendas que deberán ser corte dama y la cantidad de prendas en corte caballero?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60 pzas para dama - 170 piezas para Caballero
<p>5.- Se entiende que, a la presentación y apertura de propuestas, no es requisito indispensable que acuda el Representante Legal de la empresa concursante. ¿Es correcto?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es correcta su apreciación.

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL: **YATLA, S.A. DE C.V.**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA

<p>1. Entiende esta licitante que a los actos que se desprenden de la presente no es de carácter obligatorio que acuda el Representante Legal y que podrá hacerlo cualquier persona acreditada para tales efectos con Poder Simple ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es correcta su apreciación.
<p>2. En el punto 5 Documentos del concurso enlista la convocante los anexos, refiriéndose por ejemplo al Documento de Acreditación como Anexo 2 cuando en el propio anexo estipula que es el 1. Entiende esta licitante que no es de señalar siempre y cuando se cumplan los requisitos solicitados por la convocante sin tener en cuenta las diferencias que puedan existir en los anexos. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el anexo 1, se refiere a las especificaciones de los bienes a concursar. - Para el Anexo 2, se refiere a los documentos de Acreditación.
<p>3. Entiende esta licitante que a fin de evitar desplazamientos de carácter no urgente apelando al buen hacer debido a la situación actual provocada por la pandemia por todos conocida, la convocante aceptará como válido el trámite del interés en participar por correo electrónico, adjunto a las preguntas y no presencial como se estipula en bases en la Sección II numeral 6. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es correcta la apreciación.
<p>4. Manifiesta la convocante en el calendario de los eventos que obra en la Sección I Información General, que la propuesta deberá presentarse a más tardar el día 4 de Junio a las 12h y sin embargo en el punto 20 de la Sección II requisitos del concurso, expresa la convocante que deberemos entregar las propuestas a más tardar el día 4 de Junio a las 10h. Favor de aclarar. ¿La hora límite de presentación de las propuestas son las 10h o las 12h?</p> <p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo máximo de entrega de propuestas es el jueves 04 de junio del 2020, a las 12:00 horas. por lo tanto se puede entregar a las 10.00 horas del jueves 04 de junio del 2020

<p>5. ¿Cuándo serán entregadas las tallas a los licitantes?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>- Una vez emitido el fallo, se le entregarán al licitante adjudicado.</p>
<p>6. ¿Cuándo serán entregados los diseños digitales de los logotipos expresados en el anexo 1 a los licitantes?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>- Una vez emitido el fallo, se le entregarán al licitante adjudicado.</p>
<p>7. ¿Deberemos presentar muestras de los bienes ofertados?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>- SI</p>

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S DE RL. DE C.V.**
NOMBRE D REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: **EFRAIN DE JESUS PONCE LORDEMELENDEZ**

<p>1.- ¿Entendemos que la licitación es de carácter presencial, por lo que solicitamos a la convocante nos permitan presentar la propuesta por otra persona que no sea el Representante legal, con un poder simple otorgado por el mismo se acepta?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>- Se acepta la propuesta.</p>
<p>2.- Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda indicar fecha de la entrega de tallas</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>- Una vez emitido el fallo, se le entregarán al licitante adjudicado.</p>
<p>3.- Solicitamos a la convocante nos indique las fechas de la entrega de los logos</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>- Una vez emitido el fallo, se le entregarán al licitante adjudicado.</p>
<p>4.- ¿Entendemos que el tiempo de entrega será a partir de la firma del contrato, solicitamos amablemente a la convocante nos permitan que el tiempo de entrega sea a partir de la entrega de tallas y logos, se acepta?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>- Se acepta la propuesta.</p>

El presente documento pasará a formar parte de las bases del Concurso 003/2019, de acuerdo al numeral:

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

7.1 Con fundamento en el Artículo 33 frac. III de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público así como del Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución

de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

7.2 Cualquier modificación a la convocatoria del concurso, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax.

“ATENTAMENTE”

“2020 Año Municipal de las Enfermeras”

“2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 02 de junio del año 2020



PROVEEDURÍA

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveduría
Del Municipio de Zapotlán el Grande.

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 007/2020 “VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG”